



Julián Martínez-Simancas  
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 8 de mayo de 2014

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

**Asunto:      Desinversión total de la participación en EDP - Energías de Portugal, S.A.**

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, y como continuación a nuestra comunicación de hecho relevante de 12 de febrero de 2014 (número de registro oficial 200.321), ponemos en su conocimiento que ayer, día 7 de mayo, venció el último contrato de derivados sobre acciones de EDP - Energías de Portugal, S.A. (“**EDP**”) del que era titular Iberdrola Energía, S.A. (“**Iberdrola Energía**”)<sup>1</sup>, de forma que ha quedado liquidada la totalidad de la participación de esta sociedad en EDP.

Desde el 1 de enero de 2014 hasta el 7 de mayo de 2014, Iberdrola Energía ha enajenado aproximadamente un 6,66 % del capital social de EDP. El importe bruto de las referidas ventas ha ascendido a alrededor de 662 millones de euros.

El total de la desinversión en EDP ha generado unas plusvalías brutas a nivel consolidado de aproximadamente 98 millones de euros.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

---

<sup>1</sup> Filial íntegramente participada de Iberdrola, S.A.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.